

La Aniversidad Nacional Autonoma de México

Nora Jocelyn Priego Pérez el titulo de Liconciada en Derocho

en virtud de haber terminado los estudios en la Universidad Villa Rica

institución con enseñanza incorporada a la UNIM, conforme a los planes autorizados por el H. Consejo Universitario y haber sido aprobada en el examen profesional que sustentó el día 27 de febrero de 2002, según consta en esta Universidad.

Por mi Raza hablará el Espírita Cd. Universitaria, México, D. F., a M

de septiemble de 2003

van Ramon de la Fuente

cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN. al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACION: Ello a razón de ser información cuya de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE UNICA DEL Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas;72, 76, párrafo primero Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de*



